

00000 18 I

RESOLUCION No. 90-2-1-1-0002087

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989; ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989; y, ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 14 de junio de 1990 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía MAX INTERQUIMICA S.A.;

QUE el señor Guillermo Campos Camarlinghi, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo de la compañía, con el patrocinio del abogado Xavier Amador R., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio Integración y Pesca, mediante Resoluciones Nos. 0096 y 0161 del 15 de marzo y 27 de abril de 1978, autoriza a los señores Horacio Areco Quincke y Guillermo Gabriel Campos Camarlinghi respectivamente de nacionalidad argentina para que inviertan en el aumento de capital de la indicada compañía.

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 90-1171-1A del 29 de mayo de 1990;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-90-1344 del 19 JUL. 1990 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de MAX INTERQUIMICA S.A. por VEINTIDOS MILLONES



00000 19

Foja 2 de 2

Resolución No. 90-2-1-1-0002087  
MAX INTERQUIMICA S.A.

DE SUCRES dividido en VEINTIDOS MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 19 de abril de 1968 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, el día de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE, DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

13 JUL 1990

Dr. Gerardo Peña Matheus  
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

DAdeCH/AIdaD/eac  
DL/OAM  
exp. # 20737868

Certifico que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolu



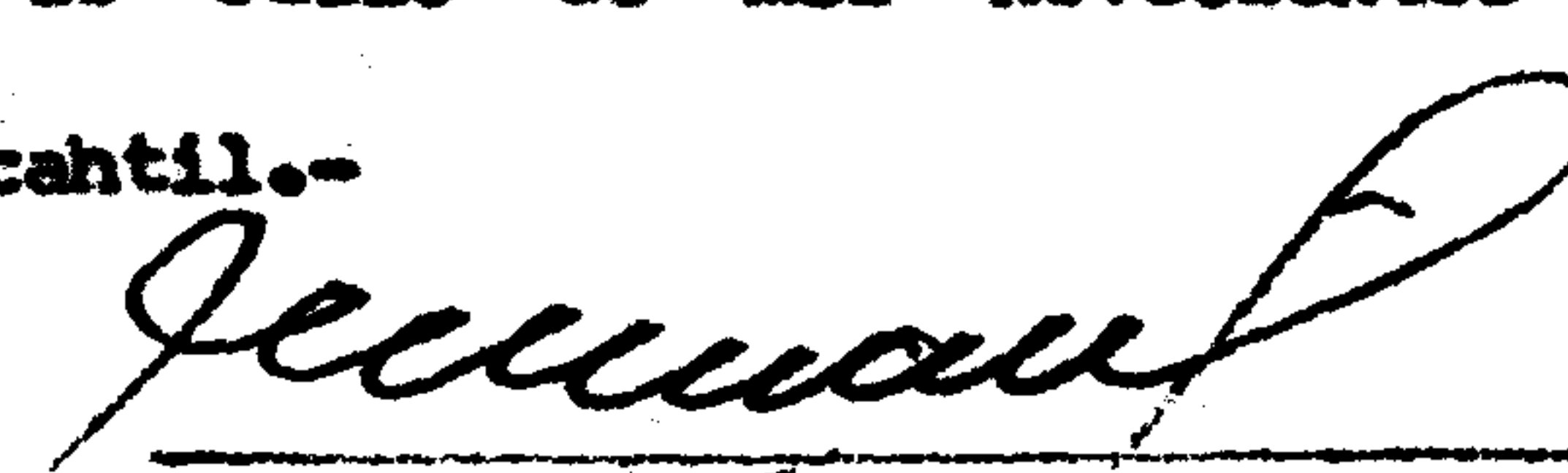
01 00000

5805000  
ción de fojas 24.406 a 24.407, número 7.877 del Registro  
Mercantil, y anotada bajo el número 12.094 del Reperto-  
rio.- Guayaquil, veinte de Julio de mil novecientos noventa-  
ta.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy  
se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a  
foja 5.258 del Registro Mercantil de 1.968; 27.694 del mis-  
mo Registro de 1.976; y 18.756 del Registro Mercantil de  
1.988, al margen de las inscripciones respectivas.- Guaya-  
quil, veinte de Julio de mil novecientos noventa.- El Re-  
gistrador Mercantil.-



  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil